



Bellavista, 07 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 145-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 07 de octubre 2016.- LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 127 y 128-2016-EPF-FCNM (expedientes N° 1188 - 1189), recibidos el día 29.09.2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar veintiuno (21) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar veintiuno (21) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 29 de setiembre 2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 07 de octubre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los veintiuno (21) **SILABOS** de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

N A	COD.	ASIGNATURAS
1	MA - 101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA
2	MA - 103	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL
3	MA - 102	CÁLCULO VECTORIAL
4	MA - 201	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES
5	MA - 205	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES
6	CG - 207	ECONOMÍA GENERAL
7	FI - 206	FÍSICA III
8	CG - 208	GEOGRAFÍA ECONOMICA Y RECURSOS NATURALES
9	FI - 301	MÉTODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA
0	FI - 303	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I
1	FI -	MECÁNICA CLÁSICA

1	305		
2	FI	-	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II
1	FI	-	DINAMICA NO LINEAL
3	312		
4	FI	-	ELECTROMAGNETISMO II
1	401		
1	FI	-	FÍSICA NUCLEAR
5	503		
1	FI	-	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I
6	505		
1	FI	-	FÍSICA TEORICA COMPUTACIONAL I
7	511		
1	FI	-	SEMINARIO Y PROYECTO DE TESIS II
8	502		
1	FI	-	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II
9	504		
2	CG	-	ÉPISTEMOLOGÍA
0	506		
2	CG	-	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA
1	-508		

2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.